

Interlocutorio No. 256  
Proceso: Verbal de Saneamiento  
Demandante: María Eunice Largo Morales  
Demandados: Personas Indeterminadas  
Radicado: 2018-00253-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido que las Entidades Gubernamentales aún no han dado respuesta a la solicitud que se les hiciera a través de los oficios Nos. 570, 582, los cuales fueron enviados el 11/07/2019, conforme lo acreditó el demandante. De ahí que el trámite no pueda continuar, en razón de la información que se precisa.

  
María Teresa Gutiérrez Trejos  
Escribiente



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

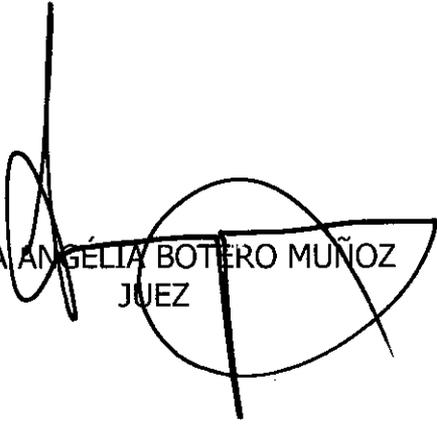
### **JUZGADO PRIMERO PROMISCIO MUNICIPAL**

Riosucio – Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a las Entidades Gubernamentales en la ciudad de Bogotá y Riosucio - Caldas, para que se sirvan dar respuesta a los oficios Nos. 570, 582 de fecha 30 de abril de 2019 y, reiterado en el comunicado No. 266 del 09-03-2020, respecto de la Secretaria de Gobierno de Riosucio, Caldas

En consecuencia, oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ